



Elecciones de delegados de curso

1. Delegados de Grupo, Delegado de Curso y Delegado General “en funciones”.
Los Delegados de Grupo, el Delegado de Curso y el Delegado General, una vez finalizado el curso académico, quedarán como Delegados en funciones del curso siguiente inmediatamente superior, en sus respectivos puestos, hasta que sean elegidos los nuevos delegados.
2. Elección de Delegados de Grupo, Delegado de Curso y Delegado General
 1. La elección de los Delegados de Grupo, del Delegado de Curso y del Delegado General tendrá lugar del **1 al 15 de Octubre** de cada curso académico.
 2. La elección de los Delegados de Grupo será responsabilidad de los Delegados en funciones de cada Grupo, que habilitarán los medios y las disposiciones necesarias para ello.
 3. El Delegado de Curso será uno de los Delegados de Grupo, por decisión acordada entre ellos.
 4. Primer Curso : La elección de los Delegados de Grupo y del Delegado de Curso de 1º será responsabilidad del Delegado General en funciones (el del curso académico anterior) que habilitará los medios y las disposiciones necesarias para ello, siguiendo los puntos anteriores.
 5. El Delegado General será uno de los Delegados de Curso, por decisión acordada entre todos ellos.
3. Elección de los Delegados de las asignaturas por curso
 1. La elección de los Delegados de las asignaturas de cada curso tendrá lugar del **16 al 31 de Octubre** .
 2. La elección de los Delegados de las asignaturas de cada curso será responsabilidad de los Delegados de Grupo correspondientes recién elegidos, que habilitarán los medios y las disposiciones necesarias para ello.